

**Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Var. % real	Disponibilidad al 31/12/2022 <sup>1/</sup>
	2021	2022 <sup>p./</sup>		
<b>RFSP</b>	<b>-999,993.5</b>	<b>-1,260,915.9</b>	<b>n.s.</b>	<b>1,453,384.9</b>
Balance tradicional	-752,496.4	-978,534.2	n.s.	800,851.1
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	16,335.6	9,809.8	-44.3	
Requerimientos financieros del IPAB	-8,057.5	-20,594.3	n.s.	47,907.7
Requerimientos financieros del FONADIN	-1,271.5	-52,091.1	n.s.	56,040.1
Programa de deudores	-1,967.0	20,930.2	n.s.	
Banca de desarrollo y fondos de fomento	4,115.8	6,878.0	54.9	548,586.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios <sup>2/</sup>	-256,652.6	-247,314.3	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS de CFE y un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. En el total de los RFSP y en sus componentes el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

<sup>1/</sup> La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (25,278.8 Mp), los órganos desconcentrados (7,673.8 Mp), Agroasemex (11,853.0 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (5,611.9 Mp).

<sup>2/</sup> Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.